



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Aguachica

Estado No. 31 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
20011310500120230032800	Ejecutivo	Amaury Lascides Rodriguez Altamar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/02/2024	Auto Fija Fecha - Audiencia De Excepciones.
20011310500120240000800	Ejecutivo	Gabriel Angel Ballena Patiño	E.S.E. Hospital San Jose De La Gloria Cesar	29/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
20011310500120230034800	Ejecutivo	Gas Secure Solutions Colombia S.A.	Edison Cardenas Cardenas	29/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares
20011310500120200020700	Ejecutivo	Guillermo Acosta Rubio	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/02/2024	Auto Ordena - Reiterar
20011310500120230028000	Ejecutivo	Marly Dominguez Romero	Inversiones Y Suministros Del Caribe S.A.S.	29/02/2024	Auto Ordena - No Acceder Al Levantamiento Del Velo Corporativo.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

0f38111d-d8f1-480b-b036-b46fa62b896e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Aguachica

Estado No. 31 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
20011310500120230035100	Ordinario	Elcie Maria Navarro Segovia	Jorge Anibal Charry Narvaez, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/02/2024	Auto Tiene Por No Contestada Demanda - Y Fija Fecha Audiencia. Y Tiene Por Contestada La Demanda Demandada Colpensiones

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

0f38111d-d8f1-480b-b036-b46fa62b896e